ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2021/1552 *Liquidaciones correspondientes a padrones de abril de 2021.*

Edicto

Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2021, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, hasta la fecha de vencimiento del pago.

CONCEPTO	Nº CARGO	IMPORTE CARGO €	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA
QUIOSCO PLAZA CONSTITUCIÓN ABRIL 2021	142/2021	83,72	11/06/2021
QUIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO ABRIL 2021	143/2021	185,67	11/06/2021
QUIOSCO COLON ABRIL 2021	144/2021	630,02	11/06/2021
QUIOSCO ISIDORO MIÑÓN ABRIL 2021	145/2021	156,94	11/06/2021
QUIOSCO PARQUE INTERIOR COLON ABRIL 2021	146/2021	454,40	11/06/2021
QUIOSCO PARQUE VISTILLAS ABRIL 2021	147/2021	169,40	11/06/2021
APARCAMIENTOS CL RIVAS SABATER ABRIL 2021	148/2021	460,98	11/06/2021
APARCAMIENTOS CL QUINTERÍA ABRIL 2021	149/2021	733,45	11/06/2021
VENTA AMBULANTE SANTUARIO ABRIL 2021	150/2021	353,60	11/06/2021
PRÉSTAMO 10 VVDAS LA ROPERA ABRIL 2021	151/2021	534,24	11/06/2021
PRÉSTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES ABRIL 2021	152/2021	1.069,04	11/06/2021
VIVIENDAS ABRIL 2021	154/2021	7,14	11/06/2021
OFICINA TURISMO SANTUARIO ABRIL 2021	155/2021	264,40	11/06/2021
NAVES POLÍGONO TRIANA ABRIL 2021	156/2021	890,09	11/06/2021
BAR PISCINA MUNICIPAL ABRIL 2021	157/2021	438,41	11/06/2021
BAR CAMPO FUTBOL JOSÉ LUIS MEZQUITA ABRIL 2021	158/2021	318,02	11/06/2021
ARRENDAMIENTO MATADERO ABRIL 2021	159/2021	425,92	11/06/2021
ESCUELA INFANTIL MARÍA MONTESSORI PLAZAS CONCERTADAS ABRIL 2021	163/2021	390,43	11/06/2021
ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA ABRIL 2021	160/2021	3.150,17	11/06/2021
MERCADO DE ABASTOS ABRIL 2021	161/2021	6.375,90	11/06/2021
MERCADILLO 1ª QUINCENA ABRIL 2021	162/2021	4.752,80	11/06/2021

cve: BOP-2021-1552
Verificable en https://bop.dipujaen.es

II.- Recursos:

Contra la presente se puede interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.- Modo de Ingreso:

1.- En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.

2.- A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.

3.- Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.- Horario

El propio de la Entidad Colaboradora.

El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, de 9,00 a 14,00 horas.

V.- De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.- Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 13 de abril de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.

cve: BOP-2021-1552
Verificable en https://bop.dipujaen.es